

**ACTA # 16**  
**FUNDACION PARA LAS ARTES RODRIGO MORALES**

En la ciudad de Fusagasugá, siendo las 10:00 a.m. del día 2 de Marzo del año 2020, se reunieron en la Calle 9 # 3-60, los miembros de la junta directiva, con el objeto de autorizar a la representante legal a presentar la documentación solicitada por la DIAN para pedir la permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

<b>Nombre Completo</b>	<b>Identificación</b>	<b>Domicilio (Ciudad o Municipio)</b>
Natalia Morales Herrera	53'931.214 de Fusagasugá	Fusagasugá
Luz Helena Herrera	39'610.880 de Fusagasugá	Fusagasugá
Maximiliano Ginés Velázquez	480862 Cédula de Extranjería	Fusagasugá
Jaime Alfonso Gutiérrez Castaño	81.741.087	Fusagasugá
Deisy Marcela Afanador López	1.069.747.151	Fusagasugá

Los miembros de la Junta directiva de la Fundación han acordado desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Autorización a la representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

**1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.**

Se designó como **PRESIDENTA** de la reunión a Natalia Morales Herrera y como **SECRETARIO** de la reunión a Maximiliano Ginés Velázquez, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**2. AUTORIZACIÓN A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

La junta directiva considera que es de vital importancia solicitar a la DIAN, la permanencia de la Fundación para las artes Rodrigo Morales como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, puesto que los fines para los que fue constituida, consignados en el Artículo 5.- de los estatutos, son de carácter artístico, cultural, Formativo y recreativo, son de utilidad común, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común.

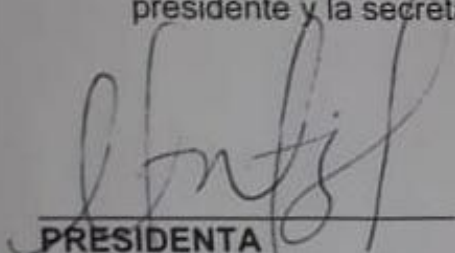
Así mismo el objeto principal como Fundación para las Artes Rodrigo Morales, consignado en el Artículo 6, de los estatutos de la Fundación es: Trabajar por el rescate, fomento y promoción de la cultura y afines a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, en el desarrollo de expresiones artísticas y culturales. Y si dejamos de ser entidad del régimen tributario especial, la organización no tendría el mismo sentido.

Por ello, autorizamos a la REPRESENTANTE legal de la Fundación, Señora Natalia Morales Herrera, identificada con la C.C. 53.931.214 de Fusagasugá, a que presente ante la DIAN, la

solicitud de permanencia de la Fundación para las artes Rodrigo Morales como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los miembros de la junta directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por la presidente y la secretaria de la reunión.



**PRÉSIDENTA**  
Natalia Morales Herrera  
C.C.53.931.214



**SECRETARIO**  
Maximiliano Ginés Velázquez  
C.E. 480.862